20260313115265124722804
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Marzo 13, 2026 11:52
Radicado 00-000804

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.D.S

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA No. 001 DE 2026

LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 11 de 2024, y la Resolución Metropolitana N° 1434 de 2024;

CONSIDERANDO

1. La Subdirección de Desarrollo Social, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA N° 001 DE 2026, para la escogencia del contratista encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto es ***"SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PACIENTES QUE SUFRAN POSIBLES ACCIDENTES Y APOYO DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"*.**

2. Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP 2026000384 de 2026**, aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto, por valor **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS M/L ($352.213.020).**

3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto Oficial del presente proceso es por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($352.213.020) EXCLUIDO DE IVA; el servicio se encuentra excluido del Impuesto a las ventas por estar enmarcado en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario. Lo cual equivale a Doscientos Un Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (201 SMMLV) certificados al año en curso del actual proceso, los cuales serán consumibles y cancelables, de acuerdo con la cantidad de horas que se hayan presentado durante la prestación del servicio

autorizada y legalizada por la supervisión del contrato.

4. Para la elaboración del presupuesto oficial, se estimó un valor hora promedio de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS ($ 117.170) para un estimado de tres mil seis (3.006) horas de servicio ambulancia.

MESES	NRO. SERVICIOS	NRO. HORAS
Febrero	12	108
Marzo	32	288
Abril	32	288
Mayo	34	306
Junio	32	288
Julio	32	288
Agosto	33	297
Septiembre	30	270
Octubre	32	288
Noviembre	32	288
Diciembre	33	297
TOTAL	334	3.006

Presupuesto Oficial Detallado:

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ				
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VIGENCIA 2026				
PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO				
OBJETO: SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS.				
RELACIÓN DE PRECIOS DETALLADOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR /HORA**	**TOTAL**
1	**HORAS DE SERVICIO AMBULANCIA**	**3.006**	**$ 117.170**	**$ 352.213.020**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO				**$ 352.213.020**
VALOR EN LETRAS: Trescientos cincuenta y dos millones doscientos trece mil veinte pesos m/Cte. ($352.213.020) excluido de IVA; el servicio se encuentra excluido del Impuesto a las ventas por estar enmarcado en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario.				

5. El Aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y documentos previos, sus anexos y, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor

Cuantía No. SA 001 de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 06 de febrero de 2026.

6. Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto 1860 de 2021**, se informa que **el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no será objeto de limitación a MIPYMES**. Lo anterior, por cuanto dicha limitación —ya sea general o territorial— requiere, como condición previa obligatoria, ***la presentación de al menos dos (2) solicitudes formales por parte de MIPYMES interesadas***, circunstancia que **no se configura en el presente proceso**, habiéndose recibido únicamente una solicitud.

7. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego condiciones y los demás documentos del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados en este proceso de selección, las cuales una vez fueron analizadas y contestadas por el Equipo Estructurador y Evaluador, se procedió a la publicación de las respuestas el día 17 de febrero de 2026 en la plataforma SECOP II; y, verificada la pertinencia de recibo de algunas de ellas, se efectuaron las modificaciones e incorporaciones que se encuentran reflejadas en Pliego Definitivo de Condiciones

8. El artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenó la apertura del proceso de selección, mediante resolución con radicado 00-000344 del 18 de febrero de 2026, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, estuvo interesada en recibir propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 001 de 2026, cuyo objeto es: **"*SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PACIENTES QUE SUFRAN POSIBLES ACCIDENTES Y APOYO DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS*",** con un plazo de DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá., y con un presupuesto de hasta **El presupuesto oficial del presente proceso es hasta de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTE PESOS. ($ 352.213.020) EXCLUIDO DE IVA**, certificados al año en curso del actual proceso.

9. Durante el plazo de exhibición del Proyecto de Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones del Pliego Definitivo, se presentaron observaciones por parte de los

interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II, conforme al cronograma del proceso.

10. Que, en el cronograma publicado dentro del pliego definitivo de condiciones, la etapa de manifestación de interés se encontraba programada para el 23 de febrero de 2026

11. Que el día 24 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, conforme al cronograma vigente publicado en el SECOP II, se tenía programada la audiencia de sorteo; sin embargo, esta no se llevó a cabo, toda vez que el número de manifestaciones de interés recibidas no superó el límite previsto en la normativa aplicable.

12. De acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, en la fecha establecida, es decir, el 27 de febrero de 2026 hasta las 10:00 horas; se procedió a la recepción de las propuestas y seguidamente a las 10:15 horas, se procedió a la apertura de las mismas, tal y como consta en la plataforma SECOP II, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AMBUMEDIC SAS 2026	AMBUMEDIC S.A.S	Oferta en evaluación	27/02/2026 9:34 AM	285.570.000 COP
AJAmbulancias_PA_2026	AJ AMBULANCIAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 8:56 AM	285.570.000 COP
OFERTA COMERCIAL EMI FALCK - SA 001 DE 2025	GRUPO EMI S.A.S	Oferta en evaluación	27/02/2026 8:35 AM	282.564.000 COP
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 001 DE 2026	Aerosanidad	Oferta en evaluación	27/02/2026 7:18 AM	350.199.000 COP
SA 001 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	UNION TEMPORAL TRANVITAL	Oferta en evaluación	26/02/2026 4:14 PM	3.000.600.000 COP

13. Dentro del término previsto para evaluar las ofertas, el Equipo de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el día 04 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar. Dicho informe previo de evaluación dio cuenta de lo siguiente:

RESUMEN

CRITERIO	PROPONENTE 01	PROPONENTE 02	PROPONENTE 03	PROPONENTE 04	PROPONENTE 05
	UNION TEMPORAL TRANVITAL	AEROSANIDAD	GRUPO EMI S.A.S	AJ AMBULANCIAS	AMBUMEDIC S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA		NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CRITERIOS DE EVAUACIÓN - PUNTAJE					
FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (700 Puntos)	0,0	564,8	700,0	692,6	692,6
FACTOR DE CALIDAD - Plan de Calidad específico para el proyecto (200 Puntos)	0,0	80	200	130	200
EVALUACIÓN FACTOR LEY 816 DE 2003 INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (100 Puntos)	0,0	100	100	100	100
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2,5 Puntos)	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5
ACREDITACIÓN MIPYMES (2,5 Puntos)	0,0	2,5	0,0	2,5	2,5
TOTAL, PUNTAJE	0,0	747,3	1.000,0	925,1	997,6
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	0	4	1	3	2

En dicho informe se estableció que las observaciones y/o subsanaciones al proceso S.A. No 001 DE 2026, debían presentarse dentro del término del traslado del presente informe, como se encuentra señalado en el cronograma publicado, hasta el **09 de marzo de 2026**, a través el módulo MENSAJES, de la plataforma SECOP II.

14. Que, dentro del término legal establecido en la en el cronograma del proceso, es decir hasta el **09 de marzo de 2026**, se recibieron las observaciones y/o subsanaciones al Informe Previo de Evaluación por parte de los Proponentes.

15. Que en virtud de lo anterior, el día 11 de marzo de 2026 de acuerdo con el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía S.A. No 001 DE 2026, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se revisaron las subsanaciones presentadas, se publica el Informe de Evaluación Final,

teniendo en cuenta las observaciones que fueron acogidas por el comité evaluador y que dio cuenta de lo siguiente:

RESUMEN

CRITERIO	PROPONENTE 01	PROPONENTE 02	PROPONENTE 03	PROPONENTE 04	PROPONENTE 05
	UNION TEMPORAL TRANVITAL	AEROSANIDAD	GRUPO EMI S.A.S	AJ AMBULANCIAS	AMBUMEDIC S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
CAPACIDAD TÉCNICA			HABILITADO	HABILITADO	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			HABILITADO	HABILITADO	
CRITERIOS DE EVAUACIÓN - PUNTAJE					
FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (700 Puntos)	0,0	0,0	700,0	692,6	0,0
FACTOR DE CALIDAD - Plan de Calidad específico para el proyecto (200 Puntos)	0,0	0,0	200	130	0,0
EVALUACIÓN FACTOR LEY 816 DE 2003 INCENTIVOS A BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (100 Puntos)	0,0	0,0	100	100	0,0
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2,5 Puntos)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ACREDITACIÓN MIPYMES (2,5 Puntos)	0,0	0,0	0,0	2,5	0,0
TOTAL, PUNTAJE	0,0	0,0	1.000,0	925,1	0,0
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	0	0	1	2	0

RECOMENDACIÓN:

El Equipo de Estructuración y Evaluación Contractual, recomienda al subdirector Ordenador del Gasto, delegado para la contratación, que el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - SA 001 DE 2026, cuyo objeto es "***SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PACIENTES QUE SUFRAN POSIBLES ACCIDENTES Y APOYO DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"***, sea adjudicado a la ***EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA. Con Nit. 811007601-0***, representada legalmente por el señor NICOLAS RUIZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.626 Por un plazo de DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y un valor del contrato de $282.564.000

Excluido de IVA, dado que cumple con las condiciones establecidas del Pliego de condiciones.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA 001 DE 2026, cuyo objeto es "***SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PACIENTES QUE SUFRAN POSIBLES ACCIDENTES Y APOYO DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS"***, a la ***EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA. Con Nit. 811007601-0***, representada legalmente por el señor NICOLAS RUIZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.626 Por un plazo de DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y un valor del contrato de $282.564.000 Excluido de IVA, dado que cumple con las condiciones establecidas del Pliego de condiciones

ARTICULO SEGUNDO. El Representante Legal de ***EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGAD***., con NIT: ***8110076010***, o quien haga sus veces, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO. Señalar que contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso, de acuerdo al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, que

administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO PEREZ VALENCIA
Subdirector De Desarrollo Social
Firmado el 13/03/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 13/03/2026
Revisó

Proyectado por: LUISA FERNANDA CARDONA SANTA (CONTRATISTA)